



00231 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 DIC 2017

VISTO, el expediente N° 2417/17 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús, se ha pronunciado en la defensa indeclinable de la gratuidad, la autonomía y la autarquía de la Universidades Nacionales;

Que, la Universidad Nacional de Lanús siempre ha advertido y señalado la violación de todos los derechos, como el debido proceso, el derecho a la libertad de expresión, y a favor de la justicia y el respeto a la ley y a las garantías constitucionales;

Que, en un contexto de represión y disciplinamiento social, sostenemos los principios fundamentales de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política.

Que, en la noche del pasado 9 diciembre se denunció un allanamiento violento por parte de la Policía Federal, a la residencia estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, en congruencia y consecuencia con los pronunciamientos de este Consejo Superior sobre la inducción de las fuerzas de seguridad ilegal e ilegítima en la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Rosario;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la sistemática ilegalidad de las acciones de las fuerzas de seguridad en las Universidades públicas en todo el territorio nacional, como así también la violación a los derechos constitucionales respecto de la autarquía y autonomía universitarias y a los preceptos y al espíritu que emanan de las normas y leyes vigentes, promulgadas (ley de Educación Superior 24.521/95 arts. 29, 31, 59...)

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA ARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Artstides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

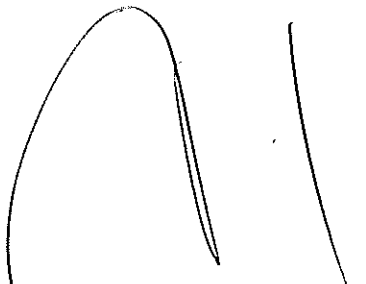


00231 / 17

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Repudiar la irrupción violenta de la Policía Federal Argentina en la residencia estudiantil de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús